



**VALPARAÍSO**, 14 de septiembre de 2015.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 383-A**

La Cámara de Diputados, en sesión 69ª de fecha de hoy, ha prestado aprobación al siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Considerando:

Que, tal como se establece en el artículo 19 de nuestra Constitución Política de la República, el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, comprendiéndose en éstas las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles, con excepción de las arcillas superficiales, no obstante la propiedad de las personas naturales o jurídicas sobre los terrenos en cuyas entrañas estuvieren situadas.

Que, la administración de la riqueza minera debe hacerse en beneficio de los ciudadanos e impulsando el desarrollo nacional.

Que, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2015. Dilemas y espacios de políticas), la producción minera ha superado el 20% de la productividad nacional y los ingresos fiscales actualmente representan el 15% del total de los ingresos públicos.

**A LA SEÑORA MINISTRA DE MINERÍA**



Que, en la actualidad resulta fundamental legitimar el uso de los recursos transparentando los ingresos que genera el Estado y la distribución del gasto público.

Que, actualmente en Chile no se aplican estándares internacionales de transparencia de los pagos, ingresos tributarios y su distribución generados por la actividad minera.

Que, las Naciones Unidas (incluyendo el programa PNUD), el Banco Mundial, el Banco Inter-americano de Desarrollo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y otros foros como el G20 y G7 y organizaciones de la sociedad civil internacional como Transparencia Internacional, promueven que los países adopten voluntariamente la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI, por sus siglas en inglés), que se enfoca en la transparencia de los pagos e ingresos tributarios generados por la actividad extractiva e incluye la cobertura de una gama más amplia de información contextual a lo largo de la cadena de valor de las industrias extractivas.

Que, con la adopción del EITI, los gobiernos dan a conocer de manera exacta y fácilmente inteligible lo que reciben de las empresas extractivas que operan en su país, y estas empresas, a su vez, dan a conocer cuánto pagan.

Que, alrededor de 48 países han implementado los estándares de transparencia EITI, cuyo resultado ha significado un impulso sustancial a la competitividad y han mejorado las condiciones para la atracción de inversión extranjera. (Schmaljohan, Maya (2013). Enhancing Foreign Direct Investment via Transparency? Evaluating the Effects of EITE on FDI. Discussion Paper Series N°538, Department of Economics, University of Heidelberg).



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

- Solicitar a S.E. la Presidenta de la República, que aborde proactivamente la implementación de estándares EITI que transparenten el uso de los recursos públicos provenientes de la industria minera.
- Que el Ministerio de Minería encabece la incorporación del estándar EITI y consolide un equipo de trabajo con CODELCO, el Consejo Minero, la Dirección de Presupuestos y el Servicio de Impuestos Internos.
- Que CODELCO, como empresa pública, sirva como "*caso testigo*" para una mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos y sea la primera institución en liderar la implementación del Estándar EITI.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US.,

**PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ,**  
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

**MIGUEL LANDEROS PERKIĆ,**  
Secretario General de la Cámara de Diputados